

CLAC/GEPEJTA/8-NE/15
10/08/01

**OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/8)**

(Salvador, Bahía – Brasil, del 29 al 31 de agosto de 2001)

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

**Participación de la CLAC en el 33° período de Sesiones de la Asamblea
de la OACI.**

Tarea Nro. 7 del Comité Ejecutivo

(Nota de estudio presentada por IATA)

“Auditoría de la Seguridad Operacional de IATA”

1. La Dirección Regional de **IATA** para América Latina y El Caribe, tiene el agrado de dar a conocer a las Delegaciones que asisten a la 8a. Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA), una Nota de Estudio referida al Programa de Auditoría de la Seguridad Operacional, que está implementando **IATA** (Punto 1 del Orden del Día, Participación de la CLAC en el 33° período de Sesiones de la Asamblea de la OACI).

2. La inexistencia de un programa normalizado aplicable al elevado número de inspecciones, revisiones y auditorías efectuadas alrededor del mundo, determinaron que **IATA** estableciese un programa normalizado de auditoría (ISAP), y de auditoría operacional de seguridad técnica (IOSA).

3. El programa IOSA, que se enmarca dentro de la Estrategia 2000+ **IATA** sobre seguridad técnica, tiene por objetivo el **implementar un sistema de evaluación internacionalmente reconocido, que certifique la competencia y fiabilidad de una aerolínea para realizar operaciones de manera segura y solvente.**

4. Dentro del programa IOSA, se contempla la conformación de varios grupos especiales de trabajo, los mismos que se dedicarán al estudio de diversos aspectos vinculados con la seguridad operacional. Los mismos, comprenden los temas de mantenimiento e ingeniería, operaciones en tierra, seguridad en cabina, operaciones de vuelo, operaciones en tierra, despacho de vuelos, seguridad personal y responsabilidad jurídica de la gestión aeronáutica.

5. El programa se subdivide en varias fases a realizarse durante el curso de dos o tres años. La primera, que se extendería hasta fines del año 2001, comprende la elaboración de normas y un listado de verificación IOSA. Las fases subsiguientes comprenderían la preparación de sistemas de clasificación, normas para auditores, la supervisión de auditorías, el procedimiento de transición hacia la implementación del IOSA, la acreditación y el reconocimiento internacional.

6. Se procurará que el proyecto IOSA cuente con una adecuada representación geográfica de compañías aéreas, incluyéndose las alianzas interlineales, las asociaciones nacionales y regionales, así como autoridades normativas con gran trayectoria a nivel nacional e internacional en materia de auditoría de gestión, seguridad y calidad.

7. Se estima que el programa redunde en beneficios no sólo para el ámbito de la seguridad, sino que también signifique considerables ahorros para la industria, complementando el programa global OACI sobre auditoría de la seguridad operacional (IUSOAP).

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

8. Se invita al Grupo de Expertos a tomar conocimiento de la presente nota de estudio.